



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

UNIVERSIDAD DE BURGOS

EXTRACTO de la convocatoria de 13 de septiembre de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convocan ayudas de matrícula, becas de manutención y alojamiento para estudiantes universitarios admitidos al programa UBU-Refugio.

BDNS (Identif.): 716622.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/716622>)

Primero.– Beneficiarios.

Estudiantado de grado, máster y doctorado de la Universidad de Burgos en el curso 2023-2024 y que haya sido seleccionado en la convocatoria para el acceso y admisión al programa UBU-Refugio (convocatoria publicada en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Burgos de 17 de abril de 2023) y haya sido admitido a dicho programa en la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de 19 de mayo de 2023 o en resoluciones posteriores que se puedan dictar respecto a suplentes establecidos en aquella resolución que puedan ser admitidos.

Segundo.– Objeto.

Establecer becas de alojamiento y manutención y en su caso matrícula a estudiantado admitido en el programa UBU-Refugio para el curso 2023-2024, que haya sido seleccionado en la convocatoria para el acceso y admisión al programa UBU-Refugio (convocatoria publicada en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Burgos de 17 de abril de 2023).

Tercero.– Bases reguladoras.

Resolución de 18 de diciembre de 2019, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas de la Universidad de Burgos (B.O.C. y L. 15 de enero de 2020).

Cuarto.– Cuantía.

La cuantía total del crédito consignado es de veinticuatro mil euros (24.000,00 €).



Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 30 de septiembre de 2023.

Burgos, 14 de septiembre de 2023.

El Rector,

P.D. La Vicerrectora de Estudiantes
Resolución 27/01/2021 (B.O.C. y L. 29/01/2021)
Fdo.: VERÓNICA CALDERÓN CARPINTERO